



**GOBIERNO DE ALMOLOYA DEL RÍO
2022-2024**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2022

AÑO 1 NO. 08 VOLÚMEN 1

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O:

Acuerdos de la Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río 2022-2024, celebradas el mes de AGOSTO del año 2022.

- ***VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:***
 - *Punto de acuerdo relativo al análisis, autorización y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones, derivado de las solicitudes que pidió el director de seguridad pública; para la modificación en los techos financieros de las acciones a ejercer el recurso fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022.*
 - *Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la fe de erratas del punto número IV de la séptima sesión ordinaria de cabildo relativo a la aprobación y “toma de protesta estatutaria” de la integración de la comisión para la erradicación del trabajo infantil, en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México.*
- ***VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:***
 - *Punto de acuerdo relativo al análisis, autorización y en su caso aprobación de la “convocatoria de la primera sesión de cabildo juvenil”, con fundamento en los artículos 28, 48 y 91 de la Ley orgánica municipal, del Estado de México.*
 - *Punto de acuerdo relativo al nombramiento de los titulares de las áreas denominadas unidad de transparencia y acceso a la información, dirección*

de mejora regulatoria, coordinación de protección civil y toma de protesta estatutaria.

- *Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la fe de erratas del punto número VII de la cuarta sesión ordinaria de cabildo relativo a la integración del comité de transparencia en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México.*

-

- **VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:**

- *Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la apertura y nomenclatura del andador Heriberto Enríquez.*

- **PRIMER SESION ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL DEL DIA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:**

- *Autorización de las obras a ejecutarse a través del fondo de infraestructura social municipal de las demarcaciones territoriales del distrito federal (fismdf) ejercicio fiscal 2022.*

-

- *Punto de acuerdo es relativo a la modificación de la integración del comité de reglamentación, en el municipio de Almoloya del Río, estado de México.*

-

- *Punto de acuerdo referente a la trasmisión de la responsabilidad de la ventanilla única al titular de la Dirección de desarrollo económico.*

**Almoloya
del Río**

**Ayuntamiento
2022-2024**

**VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE
AGOSTO DEL AÑO 2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo al análisis, autorización y en su caso aprobación para realizar las ampliaciones y reducciones, derivado de las solicitudes que pidió el director de seguridad pública; para la modificación en los techos financieros de las acciones a ejercer el recurso fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022.

En fecha 02 de agosto del año 2022, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por los integrantes del ayuntamiento la modificación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal de 2022 fortamun el cual asciende a la cantidad de \$9,478,296.84 (nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 84/100 m.n) de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la ley de coordinación fiscal, exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando atención prioritaria a sus obligaciones financieras y a las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

SEGUNDO: Se instruye al titular del ejecutivo y tesorero municipal para que en el ejercicio de sus funciones den cumplimiento al anterior.

TERCERO: El presente acuerdo tendrá su vigencia para la totalidad de las acciones que se ejecuten con recursos fortamun durante el ejercicio fiscal 2022 (enero-diciembre 2022).

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la fe de erratas del punto número IV de la séptima sesión ordinaria de cabildo relativo a la aprobación y "toma de protesta estatutaria" de la integración de la comisión para la erradicación del trabajo infantil, en el municipio de Almoloya del Rio, Estado de México.

En fecha 02 de agosto del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya del Rio, la modificación y correcta integración de la comisión para la erradicación del trabajo infantil, en el municipio de Almoloya del Rio, Estado de México quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD.
TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	SECRETARIA TÉCNICA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO

SEGUNDO. - Notifíquese al titular de la de la procuraduría municipal del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Almoloya del Rio, para los efectos administrativos correspondientes.

TERCERO: Se tiene por aceptados y protestados los cargos de los integrantes de la comisión.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo al análisis, autorización y en su caso aprobación de la “convocatoria de la primera sesión de cabildo juvenil”, con fundamento en los artículos 28, 48 y 91 de la Ley orgánica municipal, del Estado de México.

En fecha 08 de agosto del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Este ayuntamiento aprueba la convocatoria pública para celebrar el cabildo juvenil en el mes de agosto de la presente anualidad.

SEGUNDO.- Se instruye al secretario del ayuntamiento, lleve a cabo la publicación de la convocatoria por el termino de trece días naturales contados a partir del día de su aprobación.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

CUARTO.- Publíquese estos acuerdos en la gaceta municipal, periódico oficial del municipio de Almoloya del Rio, Estado de México.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo al nombramiento de los titulares de las áreas denominadas unidad de transparencia y acceso a la información, dirección de mejora regulatoria, coordinación de protección civil y toma de protesta estatutaria.

En fecha 08 de agosto del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueban los nombramientos de los titulares para ocupar la dirección de mejora regulatoria a la Lic. Beatriz Islas Camacho, titular de la unidad de transparencia y acceso a la información al Lic. Ulises Emmanuell Reyes Conde y coordinación de protección civil a la Lic. Ariana Hernández Fuentes durante la administración pública municipal de Almoloya del Rio, para el periodo 2022-2024.

SEGUNDO. - Cítese en este salón de cabildos la presencia de las personas antes referidas, para que les sean tomadas las protestas de ley correspondientes y asuman las funciones inherentes a sus cargos conferidos, a partir de la presente sesión.

TERCERO.- Instrúyase a la contraloría municipal para que, en uso de sus atribuciones, realice la entrega-recepción de la área que quedo debidamente aprobada en términos de ley, a partir de la presente sesión.

CUARTO.- Se instruye a los titulares de las áreas de **dirección de mejora regulatoria, titular de la unidad de transparencia y acceso a la información,**

coordinación de protección civil las cuales deberán presentar al titular del ejecutivo dentro de los seis meses siguientes a partir del presente acuerdo el documento que acredite la competencia laboral correspondiente a su área.

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la fe de erratas del punto número VII de la cuarta sesión ordinaria de cabildo relativo a la integración del comité de transparencia en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México.

En fecha 08 de agosto del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO: Se aprueba por el ayuntamiento de Almoloya del Río, la modificación y correcta integración de la comisión de transparencia, en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	ENCARGADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS CON VOZ Y VOTO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO

SEGUNDO. - Notifíquese al titular de la de la unidad de transparencia y acceso a la información de Almoloya del Río, para los efectos administrativos correspondientes.

TERCERO: Se tiene por aceptados y protestados los cargos de los integrantes de la comisión.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO
DEL AÑO 2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la apertura y nomenclatura del andador Heriberto Enríquez.

En fecha 16 de agosto del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Este ayuntamiento y a petición de la ciudadanía aprueba la nomenclatura de la calle ubicada en la parte posterior del centro de salud de Almoloya del Río y el parque municipal “Andador Heriberto Enríquez”, toda vez que se cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 151 Fracción III inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. – Notifíquese al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras públicas para que realicen los trámites correspondientes.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL DEL DIA 23
DE AGOSTO DEL AÑO 2022:**

ASUNTO: Autorización de las obras a ejecutarse a través del fondo de infraestructura social municipal de las demarcaciones territoriales del distrito federal (fismdf) ejercicio fiscal 2022.

En fecha 23 de agosto del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México aprueba la realización de las obras en beneficio de la ciudadanía, de conformidad con los

lineamientos del fondo de infraestructura social municipal de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (fismdf) ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

NO. DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
FISM-IR-06-2022	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE CAMINO REAL EN ALMOLOYA DEL RIO LOCALIDAD ALMOLOYA DEL RIO	ALMOLOYA DEL RÍO
FISM-IR-07-2022	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE AGROPIN GARCIA EN ALMOLOYA DEL RIO LOCALIDAD ALMOLOYA DEL RIO	ALMOLOYA DEL RÍO
FISM-IR-08-2022	CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES	TODO EL MUNICIPIO
FISM-IR-10-2022	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE EJERCITO DEL TRABAJO NORTE EN ALMOLOYA DEL RIO LOCALIDAD ALMOLOYA DEL RIO	ALMOLOYA DEL RÍO
FISM-IR-13-2022	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA ACUEDUCTO	ALMOLOYA DEL RÍO
FISM-IR-14-2022	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRIL DE TEPOZOCO EN ALMOLOYA DEL RIO LOCALIDAD ALMOLOYA DEL RIO	ALMOLOYA DEL RÍO

SEGUNDO: Se instruye al titular del ejecutivo y el director de obras municipal para que en el ejercicio de sus funciones den cumplimiento al anterior.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo es relativo a la modificación de la integración del comité de reglamentación, en el municipio de Almoloya del Río, estado de México.

En fecha 23 de agosto del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por el ayuntamiento de Almoloya del Rio, la modificación y correcta integración del comité de reglamentación, en el municipio de Almoloya del Rio, Estado de México quedando de la siguiente manera:

CARGO EN EL COMITÉ	SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTA DEL COMITÉ	QUINTA REGIDORA
SECRETARIO TÉCNICO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
VOCAL	TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
VOCAL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
VOCAL	CONTRALORIA INTERNA
VOCAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PROGRAMACION Y EVALUACIÓN
VOCAL	TITULAR DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA
VOCAL	TITULAR DE LA OFICIALÍA MEDIADORA
VOCAL	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
VOCAL	COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
VOCAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL	REPRESENTANTE DEL DIF

SEGUNDO. - Notifíquese al titular de la Dirección de Mejora Regulatoria de Almoloya del Rio, para los efectos administrativos correspondientes.

TERCERO: Se tiene por aceptados y protestados los cargos de los integrantes de la comisión.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

ASUNTO: Punto de acuerdo es punto de acuerdo referente a la trasmisión de la responsabilidad de la ventanilla única al titular de la dirección de desarrollo económico.

En fecha 23 de agosto del año 2022, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se aprueba por el ayuntamiento de Almoloya del rio, la transmisión de la responsabilidad de la ventanilla única al titular de la dirección de desarrollo económico en el municipio de Almoloya del rio, estado de México.

SEGUNDO. - Notifíquese al titular de la dirección de mejora regulatoria de Almoloya del río, para los efectos administrativos correspondientes.

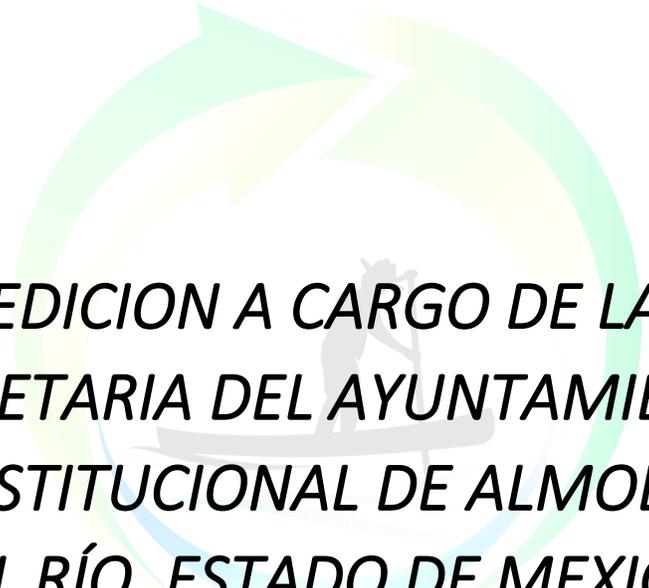
TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.



Almoloya del Río

Ayuntamiento
2022-2024



*EDICION A CARGO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA
DEL RÍO, ESTADO DE MEXICO.*

**Almoloya
del Río**

Ayuntamiento

2022-2024

**LIC. DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GALINDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DEL RÍO.**

**DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ALOMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**LIC. ESMERALDA GONZALEZ LAGUNAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. ROBERTO ANSANTIGUE BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL**

**C. MONICA ROJAS RUIZ
PRIMERA REGIDORA**

**C. ARTURO GALICIA LINARES
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. DEIDAD RUIZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA**

**LIC. JORGE SEGURA SANCHEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. EVELYN GUTIERREZ JIMENEZ
QUINTA REGIDORA**

**LIC. CARLOS ALFREDO CID RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARIA DE LOURDES GUERRA GOMEZ
SEPTIMA REGIDORA**

**LIC. DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GALINDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.**